

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6542 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro, relativo a la aprobación del "Anteproyecto 05/13 de desvío de la línea eléctrica 400 DC Magallón-Terrer/Medinaceli-Rueda de Jalón, afectada por el embalse de Mularroya, término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)". Clave: 09.130.0155/2101.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (Real Decreto Legislativo 17/2008, de 11 de enero), modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se hace público que, con fecha 23 de diciembre de 2015, la Dirección General del Agua ha resuelto:

1º) Aprobar el Anteproyecto 05/13 de desvío de la línea eléctrica 400 DC Magallón-Terrer/Medinaceli-Rueda de Jalón, afectada por el embalse de Mularroya. (Zaragoza/La Almunia de Doña Godina).

2º) De acuerdo con el artículo 57.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dotar de efectos retroactivos, en cuanto concierne a la "necesidad de ocupación" al Proyecto 06/13 de construcción de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase, términos municipales de La Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla (Zaragoza) y su Adenda.

3º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la comunicación de la presente resolución a los ayuntamientos de El Frasno, Calatayud y su pedanía de Embid de la Ribera, Paracuellos de la Ribera, Morata de Jalón, Chodes, Alpartir, La Almunia de Doña Godina y Ricla, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la notificación del texto íntegro de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos (Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero), modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo.

Dicha resolución se puede consultar en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en la siguiente dirección URL:

<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=46587>

La Declaración de Impacto Ambiental se formula, por parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con fecha 19 de mayo de 2015 (BOE número 130, de 1 de junio de 2015), en la cual se indican las medidas preventivas, correctoras y compensatorias a cumplir por el promotor en esta actuación.

Zaragoza, 20 de enero de 2016.- El Director Técnico, Mario Andreu Mir.

ID: A160006564-1